Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S. AGUAS FUEGUINAS

D.P.O.S.S. FOLIO 20

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 07 NOV 2022

VISTO el expediente N° 554/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio profesional de una contadora publica, para el servicio de asistencia en la Auditoria Interna de esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 2897/2022 de fs. 01, el C.P. Alejandro RODRIGUEZ, Auditor de esta Dirección Provincial, sugiere la contratación de la CPN CARBALLO CUFONE MARIANELA CECILIA - DNI 30.632.562, conforme a la necesidad de contar con la asistencia de asesoramiento profesional en las tarreas que le respectan a su cargo.

Que tomó intervención el Sr. Vicepresidente autorizando la presente contratación.

Que la presente contratación se realizará por el periodo de seis (06) meses, en la suma total estimada de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 98/100 ($ 1.590.433,98.-), por dicho período.

Que, a tal efecto corresponde el dictado del presente acto administrativo por el cual se autorice el llamado a Contratación Directa por adjudicación simple N° 213/2022, se aprueben las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización N° 213/2022, que consta en el presente expediente.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.4, de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos de los años 2022 y 2023.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial N°05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17°, de la Ley Territorial N° 158, su

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../// 2.

modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N°01/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 98/100 ($ 1.590.433,98.-), para el servicio profesional de una contadora publica para el servicio de asistencia en la Auditoria Interna de esta Dirección Provincial, según lo solicitado mediante Nota Interna N° 2897/2022 y conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 213/2022, para el servicio enunciado en el artículo primero, por el periodo de seis (06) meses en la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 98/100 ($ 1.590.433,98.-), a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización N° 213/2022, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4° - Imputar preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.4., de la 2605UG y 2600UC, de los ejercicios económicos 2022 y 2023.

ARTÍCULO 5°- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6°- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 542 / 2.022.

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.